


# Facultades de fiscalización y la evasión tributaria en las empresas del rubro imprentas de Tacna

## Supervision powers and tax evasion in printing companies in Tacna

Eddy David Rosas Rueda<sup>1</sup>

Estela Lizana Puelles<sup>2</sup>

 0000-0001-5143-072X

Fecha de recepción: diciembre del 2019.

Fecha de Publicación: agosto del 2024

### RESUMEN

Las actividades de fiscalización tributaria realizada por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria tiene como objetivo fundamental cómo las facultades de fiscalización se relacionan con la evasión tributaria en las empresas del rubro imprentas de la ciudad de Tacna, periodo 2018, las obligaciones de emitir comprobantes de pago, llevar libros contables y cumplimiento de obligaciones, el tipo de investigación es básica relacional, de diseño no experimental, descriptivo.

Para el presente trabajo de investigación se ha trabajado con una población representativa de 50 imprentas de la ciudad de Tacna, efectuando el análisis de las variables a través de encuestas, tomando como instrumento un cuestionario prediseñado, que se ha aplicado a los empresarios para obtener información específica". Este resultado se sustenta con el 95% de confiabilidad, y el estadístico de Chi-cuadrado que es igual a 3.841 con un p-valor de 0,002. Por lo tanto, se tiene como conclusión específica que, la facultad de fiscalización definitiva de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, también será elevada el cumplimiento de las obligaciones tributarias y se reducirá la evasión tributaria.

**Palabras clave:** *Fiscalización, Evasión Tributaria.*

### ABSTRACT

The tax audit activities carried out by the National Superintendency of Customs and Tax Administration has as its main objective to determine how the powers of inspection are related to tax evasion in companies of the printing industry of the city of Tacna, period 2018, the obligations of issue payment vouchers, keep accounting books and fulfill obligations, the type of research is basic relational, non-experimental design, descriptive.

The present research work was developed with surveys that are interviews with a large number of people using a predesigned questionnaire, the survey method includes a structured questionnaire that is given to the respondents and that is designed to obtain specific information".

Also, according to the first specific objective, there is a significant relationship between the faculty of partial control of the Tax Administration and tax evasion in the companies of the place. This result is supported by 95% reliability, and the Chi-square statistic that is equal to 3,841 with a p-value of 0.002. Therefore, we have as a specific conclusion that the faculty of final control of the National Superintendency of Customs and Tax Administration, will also be high compliance with tax obligations and reduce tax evasion.

**Keywords:** *Fiscalization, Tax Evasion*

---

<sup>1</sup> Maestro en contabilidad Tributación y Auditoría, Universidad Privada de Tacna, e-mail: [cont\\_davis@hotmail.com](mailto:cont_davis@hotmail.com)

<sup>2</sup> Doctor en Administración, Docente Universitaria, Universidad Privada de Tacna. [estelapiura2020@gmail.com](mailto:estelapiura2020@gmail.com)

## **INTRODUCCIÓN**

Las imprentas de la ciudad de Tacna en algunos casos no cuentan con la capacitación y el conocimiento necesario en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones, con el objetivo de alcanzar una mayor rentabilidad. El propósito de la presente investigación es proporcionar un análisis del conocimiento que tienen los empresarios sobre las potestades de averiguación, inspección y control que tiene la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, impulsando al cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Los procedimientos a través del cual la SUNAT realiza auditorías exhaustivas a los libros, registros y documentación del contribuyente con la finalidad de determinar de manera definitiva el monto de la obligación tributaria correspondiente a un determinado tributo y periodo tributario, el artículo 67° del Código Tributario, afirma respecto de la Facultad de Fiscalización, la Administración Tributaria a fin de comprobar los contribuyentes o terceros responsables han cumplido con las normas tributarias, está facultada para: Requerir a los contribuyentes, terceros responsables o terceros para que comparezcan ante sus oficinas a dar contestación a las preguntas que se formulen, o a reconocer firmas, documentos o bienes. Requerir a los contribuyentes, terceros responsables o terceros para que exhiban en su domicilio, establecimiento o en oficinas de la propia Administración, la Contabilidad, así como para que proporcionen los datos, documentos o informes que se les requieran, con alcance individual o general. Recabar de los funcionarios y empleados públicos, de todos los niveles de la organización política del Estado, los informes y datos que posean con motivo de sus funciones. Intervenir los documentos inspeccionados y tomar medidas de seguridad para su conservación.

Se viene observando que las imprentas de la ciudad de Tacna no cuentan con la capacitación y el conocimiento necesario en cuanto se refiere al cumplimiento de sus obligaciones tributarias que tienen a su cargo, con el objetivo de alcanzar una mayor rentabilidad, a través de la capacitación que les permita cumplir con sus obligaciones tributarias de una manera eficiente, evitando el pago indebido de sanciones y/o multas por el incumplimiento o mala aplicación de criterios en pago de sus obligaciones, las acciones que los conduzcan a que la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, cuya misión es tener el control correcto de los tributos, y pueda ejercer su facultad de fiscalización como es inspeccionar, investigar y controlar el cumplimiento de sus obligaciones. La evasión tributaria, es un problema latente que viene abordando a las regiones del país en vías de desarrollo. Es así que este proyecto surge de la existencia de problemas en el entorno económico presentado por la informalidad, puesto que no se rigen a las leyes vigentes en cuanto a evasión tributaria se refiere, estos problemas van en aumento, ya que la población cree que su rentabilidad incrementara con la evasión tributaria.

Se trata de que generen una correcta gestión del Impuesto General a las Ventas - IGV y que las empresas gráficas alcancen sus objetivos estratégicos como entes dinámicos y competitivos en un país en pleno desarrollo económico. Con la investigación se tendrá que demostrar como la administración tributaria realiza la fiscalización a los contribuyentes y la evasión fiscal de las empresas gráficas, ya que muchos de ellos no muestran su respectiva situación económica.

Según Aguirre (2014) indica que los contribuyentes deben actuar con una mayor conciencia tributaria en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, declarando correctamente sus ingresos o ventas, un adiestramiento correcto del personal del área contable con alto grado de responsabilidad y sobre todo de ética profesional, permitirá presentar la información en forma correcta. Al respecto, Aguilar (2016) indica que la evasión tributaria aumenta la carga tributaria a los buenos contribuyentes. Estos se deben a que la creación de más tributos o el aumento de las tasas de los tributos ya existentes afectan a los que ya cumplen con sus obligaciones y no a los evasores. Por ello, es necesario ampliar la base contributiva, incorporando a los evasores que poco

o nada tributan. Demanda un mayor esfuerzo de la sociedad. Si para cubrir el déficit originado por los evasores, se solicitan préstamos externos, lo que origina el pago de intereses, significa mayores gastos para el Estado. En consecuencia, toda la sociedad deberá hacer un esfuerzo para pagar los gastos ocasionados por quienes se valieron de malas artes para no pagar los impuestos que le corresponden. Atentan contra el desarrollo económico del país porque no permiten que el Estado pueda redistribuir el ingreso entre la población, a partir de la provisión de más y mejores servicios. Aguirre (2013) indica que la Administración Tributaria debe elaborar un manual que contenga de manera clara y lo más sencillo posible todas las obligaciones tributarias formales y sustanciales que corresponden a los contribuyentes, entre estos a los abarroteros de los alrededores del mercado mayorista. Esto debido a que en la actualidad se encuentran diseminadas en muchos dispositivos legales (Código Tributario, Ley del Impuesto a la Renta, Ley del IGV, Ley de Sociedades, Código de Comercio, Reglamento de Comprobantes de Pago, etc.) parte de los cuales no son conocidos por los contribuyentes lo que genera en algunos casos, incurran en omisiones.

Armestar (2018) menciona que la evasión tributaria es la disminución de un monto de tributo producido dentro de un país por parte de quienes estando obligados a abonarlo no lo hacen, y en cambio si obtienen beneficios mediante comportamientos fraudulentos. Además, Quispe (2017) menciona que los profesionales en derecho con indicios de incremento patrimonial no justificado deben cumplir con sus obligaciones tributarias señalados por las normas vigentes, realizar auditoría preventiva, para cumplir con las obligaciones como contribuyentes y de esa manera contribuir al desarrollo de la nación y reducir los índices de evasión tributaria. El Poder Ejecutivo y Poder Legislativo son los órganos competentes de dictar las leyes debería revisar, modificar o crear nuevas normas tributarias, para evitar los vacíos legales que existen en las normas; en materia tributaria las normas promulgadas para combatir con la evasión tributaria y elusión deben ser precisas, para trabajar a la par con el ente fiscalizador.

Esta investigación considera un instrumento relevante para los profesionales, del área contable relacionado a las imprentas. La investigación propuesta busca, mediante la aplicación de la teoría y los conceptos básicos, la evasión tributaria y las facultades de fiscalización de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, en las empresas gráficas del cercado de Tacna y así encontrar explicaciones a situaciones internas del contexto de estudio y de su entorno. De acuerdo a los resultados de la investigación, su resultado permitirá, encontrar soluciones concretas a problemas sobre la evasión tributaria en relación a las facultades de fiscalización de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria que afecta a las empresas graficas de la ciudad de Tacna.

Por lo que la propuesta fue determinar cómo las facultades de fiscalización se relacionan con la evasión tributaria en las empresas del rubro imprentas de la ciudad de Tacna, periodo 2018. Para lograr el cumplimiento de los objetivos de estudio, se acude al empleo de técnicas de investigación como el instrumento para medir la evasión tributaria y las facultades de fiscalización, a través del análisis e interpretación, la aplicación del cuestionario y el procesamiento de datos Así los resultados de la investigación se apoyan en la aplicación de técnicas de investigación válidas en el medio, como el cuestionario.

## **METODOLOGÍA**

En este estudio se presupone que las facultades de fiscalización se relacionan con la evasión tributaria en las empresas del rubro imprentas de la ciudad de Tacna, periodo 2018.

Facultades de fiscalización: La función fiscalizadora circunscribe la inspección, investigación y el control del acatamiento de obligaciones tributarias, inclusive de aquellos sujetos que gocen de inaceptación, exoneración o beneficios tributarios. Para estos efectos, la Administración Tributaria

dispone de las siguientes facultades discrecionales (Arancibia, 2017). Indicadores: Fiscalización parcial, Fiscalización definitiva y Fiscalización electrónica

Evasión Tributaria: Evasión tributaria son todos aquellos actos que impliquen el no pago del tributo en forma total o parcial que le hubiere correspondido abonar a un determinado contribuyente. (Villegas, 2006). Indicadores: Obligación de emitir CP, Obligación de llevar libros y Cumplimiento de obligaciones

La presente investigación es de tipo Básica - relacional, son estudios bivariados o que relacionan dos variables, que pretendió demostrar dependencia probabilística entre eventos; no son estudios de causa y efecto. La estadística bivariada incluye la asociación (Chi Cuadrado) y las medidas de asociación; correlación y medidas de Correlación de Pearson. (Supo, 2015). El presente trabajo de investigación es de diseño no experimental es aquella que se realizó sin manipular las variables, se basó fundamentalmente en la observación de fenómenos tal y como se dan en su contexto natural para analizarlos con posterioridad y también de diseño de investigación transeccional porque se recolectó datos en un solo momento, en un tiempo único. Su propósito fue describir variables, y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado. Correlacional: Tuvo como finalidad establecer el grado de relación o asociación no causal existente entre dos o más variables. Se caracterizó porque primero se miden las variables y luego, mediante pruebas de hipótesis correlacionales y la aplicación de técnicas estadísticas, se estima la correlación.

La población del presente trabajo de investigación estuvo compuesta por 50 imprentas de cercado de Tacna. Se consideró como muestra al 100% de la población por ser pequeña.

El instrumento más utilizado para recolectar datos es el cuestionario, se utiliza un formulario impreso, destinado a obtener respuestas sobre el problema de la investigación y que la persona consultada proporciona la información en forma voluntaria. (Sampieri, 1998). Las encuestas son entrevistas con un gran número de personas utilizando un cuestionario prediseñado, el método de encuesta incluye un cuestionario estructurado que se da a los encuestados y que está diseñado para obtener información específica. (Malhotra, 2008). El procesamiento de datos se realizó de forma automatizada con la utilización de medios informáticos. La facultad de fiscalización, otorgada a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria por el Código Tributario, no es otra cosa que la capacidad para inspeccionar, investigar y controlar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes o verificar los requisitos que se establecen en los beneficios tributarios de acuerdo a Ley. El ejercicio de la función fiscalizadora incluye la inspección, investigación y el control del cumplimiento de obligaciones tributarias, incluso de aquellos sujetos que gozan de inaceptación, exoneración o beneficios tributarios. Conforme con lo establecido por el numeral 2 del artículo 62º del Código Tributario.

## **RESULTADOS**

El estadístico de alfa de Cronbach permite dar la confiabilidad a un instrumento y visualizando la tabla anterior hallamos que la encuesta referida a la Facultad de Fiscalización tiene un valor de 0.84, la encuesta referida a la Evasión Tributaria tiene un valor de 0.831, comparándolos con el índice de validación de instrumentos; donde indica que si el valor se encuentra entre los valores 0.8 al 0.9 es buena, por lo tanto las dos encuestas son buenas y confiables para ser replicados en otra oportunidad.

### ***Fiscalización Parcial***

Sobre la pregunta si piensa usted que cuando la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria realiza una visita a su domicilio fiscal para solicitarle alguna información tributaria es para estimular el cumplimiento de sus obligaciones.

**Tabla 1**  
**Facultades de fiscalización**

|   | Frecuencia   | Porcentaje |      |
|---|--|------------|------|
| <b>Fiscalización Parcial</b>  | <b>La información tributaria estimula cumplimiento de obligaciones</b>   |            |      |
|   | Totalmente de acuerdo  | 20         | 40%  |
|   | De acuerdo   | 9          | 18%  |
|   | Desacuerdo   | 21         | 42%  |
|   | <b>TOTAL</b>   | 50         | 100% |
|   | <b>Requerimiento de SUNAT se considera como amenaza</b>                  |            |      |
|   | Totalmente de acuerdo  | 13         | 26%  |
|   | De acuerdo   | 37         | 74%  |
|   | <b>TOTAL</b>   | 50         | 100% |
|   | <b>Lleva al día sus libros contables</b>                                 |            |      |
| Totalmente de acuerdo   | 27   | 54%        |      |
| De acuerdo  | 23   | 46%        |      |
| <b>TOTAL</b>  | 50   | 100%       |      |
| <b>Fiscalización Definitiva</b>   | <b>Las revisión de DJ incentiva a cumplir sus obligaciones</b>           |            |      |
|   | Totalmente de acuerdo  | 29         | 58%  |
|   | De acuerdo   | 21         | 42%  |
|   | <b>TOTAL</b>   | 50         | 100% |
|   | <b>La carta inductiva, incentiva el cumplimiento de las obligaciones</b> |            |      |
|   | Totalmente de acuerdo  | 32         | 64%  |
|   | De acuerdo   | 18         | 36%  |
|   | <b>TOTAL</b>   | 50         | 100% |
|   | <b>La fiscalización de los registros motiva a ser más cumplido</b>       |            |      |
|   | Totalmente de acuerdo  | 26         | 52%  |
| De acuerdo  | 24   | 48%        |      |
| <b>TOTAL</b>  | 50   | 100%       |      |
| <b>Revisión para determinar impuestos permite cumplir obligaciones</b>  |  |            |      |
| Totalmente de acuerdo   | 19   | 38%        |      |
| Desacuerdo  | 31   | 62%        |      |
| <b>TOTAL</b>  | 50   | 100%       |      |
| <b>Requerimiento bancario incentiva a cumplimiento de obligaciones.</b> |  |            |      |
| Totalmente de acuerdo   | 18   | 36%        |      |
| Desacuerdo  | 32   | 64%        |      |
| <b>TOTAL</b>  | 50   | 100%       |      |
| <b>Fiscalización Electrónica</b>  | <b>Una multa incentiva a cumplir con sus obligaciones</b>                |            |      |
|   | Totalmente de acuerdo  | 23         | 46%  |
|   | De acuerdo   | 25         | 50%  |
|   | Desacuerdo   | 2          | 4%   |
|   | <b>TOTAL</b>   | 50         | 100% |
|   | <b>El portal de la SUNAT ayuda a la entrega de notificaciones</b>        |            |      |
|   | Totalmente de acuerdo  | 14         | 28%  |
| De acuerdo  | 33   | 66%        |      |
| A veces   | 3  | 6%         |      |
| <b>TOTAL</b>  | 50   | 100%       |      |

Gran parte está en desacuerdo de que se estimula el cumplimiento de las obligaciones ya que para ellos causa fastidio se sienten presionados por la presencia de estos. Cuando la SUNAT le requiere información de los bienes de su negocio es como amenaza para cumplir con sus

obligaciones de los encuestados respondieron a la pregunta, 74% de acuerdo. El hecho que la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria solicite información es una gran amenaza para los contribuyentes porque crean en ellos psicosis, estar atentos a la llegada de estos.

En la pregunta acepta que lleva al día sus libros contables solo para no cometer alguna infracción tributaria que lo sancione con una multa, un 54% respondió totalmente de acuerdo, 46% de acuerdo. Los contribuyentes cumplen con las obligaciones de llevar libros contables solo por temor a que les sancione con una multa.

En lo que se refiere a si afirmaría que una revisión de sus declaraciones juradas para determinar impuestos no incluidos incentiva a cumplir con sus obligaciones tributarias, un 58% respondió totalmente de acuerdo, 42% de acuerdo. Los contribuyentes mencionan que si incentiva a cumplir con dichas obligaciones porque sienten presión y procuran no cometer errores ya que peor es que le caigan una auditoria.

### **Fiscalización Definitiva**

En cuando a la pregunta de si le envían una carta inductiva para que verifique su información y/o pueda corregirla voluntariamente es una forma de incentivar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, un 64% respondió totalmente de acuerdo, 36% de acuerdo. Los contribuyentes mencionan que si incentiva a cumplir con dichas obligaciones porque sienten presión y procuran no cometer errores ya que peor es que le caigan una auditoria.

En relación a cuando se le realiza una fiscalización solicitándole los registros contables de su negocio, se puede observar que la frecuencia de las alternativas con la que los encuestados respondieron a la pregunta, un 52% respondió totalmente de acuerdo, 48% de acuerdo. Los contribuyentes mencionan que los motiva ya que están prestos a tener listo y preparado sus registros.

Respecto a una revisión de sus registros contables para determinar impuestos no incluidos y no pagados en su declaración jurada incentiva a cumplir con sus obligaciones tributarias, respondieron a la pregunta, un 38% respondió de acuerdo, 62% desacuerdo. Los contribuyentes sienten molestia cuando les mencionan que han omitido algunos impuestos y por el cual tienen que hacer correcciones, sienten una gran decepción de los que llevan su contabilidad.

En lo referente a si cuando la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria le solicita información de sus cuentas bancarias es una forma de incentivarlo a cumplir con sus obligaciones tributarias; un 36% respondió de acuerdo, 64% desacuerdo. Los contribuyentes están en desacuerdo por la simple razón de que se ve que la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria presiona y hostiga con sus requerimientos al momento de fiscalizar escarbando hasta lo más recóndito del negocio.

### **Fiscalización Electrónica**

En relación a si una infracción tributaria sancionada con una multa por no presentar una declaración jurada lo incentiva a cumplir con sus obligaciones tributarias un 46% respondió totalmente de acuerdo, 50% de acuerdo y un 4% desacuerdo. Los contribuyentes están de acuerdo que se sancione con multa cuando no se declara ya que hay muchas facilidades para hacerlo no hay excusa para su incumplimiento.

Respecto a si a través del portal web (clave sol) ayudan a reducir los papeleos y la entrega oportuna de las notificaciones, un 28% respondió totalmente de acuerdo, 66% de acuerdo y un 6% a veces. Los contribuyentes están de acuerdo con que la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria este sistematizándose mediante programas o medios web que facilita algunos trámites y consultas.

**Tabla 2**

**Evasión Tributaria**

| <b>Evasión Tributaria</b>   | <b>frecuencia</b> | <b>Porcentaje</b> |
|---|-------------------|-------------------|
| <b>Emite comprobantes en cada operación realizada</b>                   |                   |                   |
| Siempre   | 30                | 60%               |
| Casi Siempre  | 20                | 40%               |
| TOTAL   | 50                | 100%              |
| <b>Se guarda y archiva documentación sustentatoria</b>                  |                   |                   |
| Siempre   | 21                | 42%               |
| Casi Siempre  | 29                | 58%               |
| TOTAL   | 50                | 100%              |
| <b>Pago de impuestos acorde a sus comprobantes</b>                      |                   |                   |
| Siempre   | 31                | 62%               |
| Casi Siempre  | 19                | 38%               |
| TOTAL   | 50                | 100%              |
| <b>Legalización de libros contables antes de usar</b>                   |                   |                   |
| Siempre   | 23                | 46%               |
| Casi Siempre  | 27                | 54%               |
| TOTAL   | 50                | 100%              |
| <b>Ha recibido alguna sanción referida a libros contables</b>           |                   |                   |
| A veces   | 24                | 48%               |
| Casi Nunca  | 26                | 52%               |
| TOTAL   | 50                | 100%              |
| <b>Cumple con declaración de libros oportunamente</b>                   |                   |                   |
| Siempre   | 21                | 42%               |
| Casi Siempre  | 29                | 58%               |
| TOTAL   | 50                | 100%              |
| <b>Reconoce el régimen tributario al que pertenece</b>                  |                   |                   |
| Siempre   | 25                | 50%               |
| Casi Siempre  | 21                | 42%               |
| Casi Nunca  | 4                 | 8%                |
| TOTAL   | 50                | 100%              |
| <b>Cumple con Declaración de planilla de trabajadores</b>               |                   |                   |
| Siempre   | 18                | 36%               |
| Casi Siempre  | 32                | 64%               |
| TOTAL   | 50                | 100%              |
| <b>Ha realizado rectificatorias por valores declarados erróneamente</b> |                   |                   |
| Casi Siempre  | 27                | 54%               |
| Casi Nunca  | 23                | 46%               |
| TOTAL   | 50                | 100%              |
| <b>Cumple con información sobre operaciones con terceros</b>            |                   |                   |
| Casi Siempre  | 28                | 56%               |
| A veces   | 22                | 44%               |
| TOTAL   | 50                | 100%              |

En cuanto a la variable **Evasión Tributaria**, se puede observar en la tabla los siguiente:

Respecto a si su negocio emite comprobantes en cada operación realizada, un 60% respondió siempre, 40% casi siempre. Los contribuyentes mencionan que siempre emiten los comprobantes de cada operación que realizan.

Respecto a la pregunta de si su negocio guarda y archiva los documentos de compras y ventas que sustentan sus operaciones, el 60% respondió siempre, 40% casi siempre. Los contribuyentes mencionan que tienen guardados sus comprobantes, listos a la mano como para una auditoría.

En relación a si su negocio siempre paga sus impuestos al momento de presentar sus declaraciones determinativas acorde a sus comprobantes, el 62% respondió siempre, 38% casi siempre. Los contribuyentes mencionan que siempre realizan los pagos al momento de declarar y que estos guardan relación con los comprobantes.

Respecto a si su negocio tiene legalizados sus libros contables antes de su utilización, el 46% respondió siempre, 54% casi siempre. Los contribuyentes mencionan que siempre tienen los libros legalizados para utilizarlos.

En relación a la pregunta si ha recibido alguna sanción referidos a la presentación de libros y registros contables, un 48% respondió a veces, 52% casi nunca. Los contribuyentes mencionan que casi nunca han recibido sanción sobre sus libros y/o registros contables.

Respecto a si se cumple con la declaración de los libros electrónicos en los plazos establecidos un 42% respondió siempre, 58% casi siempre. Los contribuyentes que llevan los libros electrónicos mencionan que siempre están al día con declarar sus libros.

En la pregunta a si conoce exactamente el régimen tributario al que pertenece y por el cual requiere ciertos documentos que sustentan su posición: un 50% respondió siempre, 42% casi siempre y un 8% casi nunca. La mayoría de los contribuyentes conocen en que régimen tributario se encuentran y cuáles son los documentos, registros y obligaciones que deben cumplir.

Respecto a si cumple mensualmente con la presentación y pago de la Declaración de la planilla de sus trabajadores un 36% respondió siempre, 64% casi siempre. Los contribuyentes cumplen con sus obligaciones para con sus trabajadores y las obligaciones ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.

De acuerdo a si ha realizado declaraciones rectificatorias por valores declarados erróneamente, un 54% respondió casi siempre, 46% casi nunca. Un grupo menciona que casi siempre han realizado rectificaciones y otro grupo que casi nunca.

En relación a si su negocio cumple de acuerdo al vencimiento con la presentación de la Declaración informativa sobre operaciones con terceros, un 56% respondió casi siempre, 44% a veces. Los contribuyentes casi siempre cumplen en las fechas indicadas con las declaraciones informativas.

## DISCUSIÓN

### **Prueba Estadística**

Ho: No Existe relación significativa entre las facultades de fiscalización y la evasión tributaria en las empresas dedicadas actividades de impresión de la ciudad de Tacna año 2018.

H1: Existe relación significativa entre las facultades de fiscalización y la evasión tributaria en las empresas dedicadas actividades de impresión de la ciudad de Tacna año 2018.

Se muestra que, si existe una relación directa y significativa entre la facultad de fiscalización de la Administración Tributaria y la evasión tributaria en las empresas del rubro imprentas de la ciudad de Tacna, periodo 2018. Este resultado es corroborado por el estadístico de Chi-cuadrado que es igual a 5.99 con 2 grados de libertad, resultando el p valor de 0,03361. Por lo tanto, se puede concluir que, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la alternativa de que si existe relación directa y significativa entre la facultad de fiscalización de la administración tributaria y la evasión tributaria.

**Tabla 3**  
**Relación entre la Facultad de Fiscalización y la Evasión Tributaria**

|                              |                       | Evasión Tributaria |                           | Total      |
|------------------------------|-----------------------|--------------------|---------------------------|------------|
|                              |                       | Casi Siempre       | Siempre                   |            |
| Facultad De Fiscalización    | Desacuerdo            | 11                 | 10                        | 21         |
|                              | De Acuerdo            | 3                  | 6                         | 9          |
|                              | Totalmente De Acuerdo | 5                  | 15                        | 20         |
| Total                        |                       | 19                 | 31                        | 50         |
| Pruebas de chi-cuadrado      |                       |                    |                           |            |
|                              | Valor                 | df                 | Significación (bilateral) | asintótica |
| Chi-cuadrado de Pearson      | 3,361 <sup>a</sup>    | 2                  | ,186                      |            |
| Razón de verosimilitud       | 3,391                 | 2                  | ,183                      |            |
| Asociación lineal por lineal | 3,292                 | 1                  | ,070                      |            |
| N de casos válidos           | 50                    |                    |                           |            |

a. 1 casillas (16,7%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 3,42.

### **Comprobación de Hipótesis**

Al comparar con las investigaciones mencionadas en los antecedentes donde el sr Aguirre menciona: La facultad de investigación de la Administración Tributaria no guarda relación con el cumplimiento de las normas tributarias ya que no asegura el debido cumplimiento de las normas tributarias, afectando de esta manera los recursos públicos, por no utilizar mecanismos que permitan que estas empresas declaren correctamente sus ingresos y por ende mostrar una mejor situación financiera, liberándose de reparos frente a un proceso de fiscalización. Y comparándolo con mi investigación y concluyendo que si existe relación significativa ya que indirectamente cuando la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria ejerce presión en sus fiscalizados; insta a estos a ser más precavidos y estar al día con sus obligaciones reduciendo así el nivel de evasión tributaria en el país.

Lograr la mayor recaudación tributaria que esté acorde con una eficiente y bien lograda presión tributaria es un objetivo nacional trazado al mediano y largo plazo que se ha ido logrando en forma muy eficaz con la aplicación en distintos métodos y estrategias tributarias planteadas por la administración tributaria para revertir cifras que año tras años han ocupado un espacio importante en la agenda nacional al punto de ser primordial mencionarlo en todo plan estratégico anual del estado expresamente por ser un país muy dependiente de los ingresos producidos por sus tributos para un normal funcionamiento del aparato estatal y normal cumplimiento de lo que el estado debe ofrecer a todos los ciudadanos.

## **CONCLUSIONES**

Tratándose del objetivo general en el trabajo de investigación se llega a la conclusión que, si existe una relación directa y significativa entre la facultad de fiscalización de la Administración Tributaria de los empresarios dedicados a las actividades de impresión del cercado de Tacna y la evasión tributaria. Este resultado es corroborado por el estadístico de Chi-cuadrado que es igual a 5.99 con 2 grados de libertad, resultando el p valor de 0,03361. Por lo tanto, se puede concluir que, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la alternativa de que si existe relación directa y significativa entre

la facultad de fiscalización de la administración tributaria y la evasión tributaria. Que, si existe relación directa y significativa entre la fiscalización parcial de la administración tributaria y la evasión tributaria; que, si existe relación directa y significativa entre la fiscalización definitiva de la administración tributaria y la evasión tributaria. Y que, si existe relación directa y significativa entre la fiscalización parcial electrónica de la administración tributaria y la evasión tributaria. Por lo tanto, se llega a la conclusión que, si la facultad de fiscalización parcial electrónica de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria es más elevada, entonces el cumplimiento de las obligaciones tributarias será también elevado. De esta manera, la Administración Tributaria, deberá trabajar intensamente con los contribuyentes para que estos puedan cumplir con las obligaciones tributarias puesto que por más facultad disponga la Administración Tributaria sobre los contribuyentes mayor será la recaudación y cumplimiento de las obligaciones tributarias. Finalmente, podemos concluir que existe en los 50 contribuyentes dedicados a actividades de impresión del cercado de Tacna, tienen una relación directa y significativa sobre la facultad de fiscalización de la Administración Tributaria que los lleva a cumplir con sus obligaciones tributarias en el país y así reducir la evasión tributaria.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aranda Arévalo, A. (2015). *Evasión tributaria en contribuyentes del nuevo régimen único simplificado*. Tingo Maria: Universidad Nacional Agraria de la Selva.
- Armestar Montanban, Y. J. (2018). La cultura tributaria y su influencia en la evasión de impuestos de las empresas de servicios del Perú: Caso Manna S.A.C. Chimbote, 2014". Chimbote, Perú: Universidad Católica de los Ángeles Chimbote.
- Barragán Arque, P. (1999). *Reseña histórica de la administración tributaria*. Gestion en el tercer.
- Camargo Hernandez, D. F. (2005). *Evasión fiscal: un problema a resolver*. Obtenido de <http://www.eumed.net/libros-gratis/2005/dfch-eva/>
- Cárdenas López, A. C. (2012). La cultura tributaria en un grupo de actividad económica informal en la provincia de Pichincha - Canton Quito. Quito, Ecuador: Universidad Politécnica Salesiana.
- Chávez Zúñiga, A. J. (2016). Las causas que motivan la Evasión Tributaria en la Empresas Constructoras de la Ciudad de Puno en los periodos 2013 al 2014. Puno, Perú: Universidad Andina Nestor Cáceres Velásquez, Facultad de Ciencias Contables y Financieras.
- Chumpitaz Condori, L. (2016). *Características de la evasión tributaria, impuesto a la renta de tercera categoría en las MYPES y su incidencia en la recaudación tributaria en las empresas del sector construcción del Perú: Caso AYL Contratistas S.A.C. de San Miguel, 2015*. Lima: Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.
- Código Tributario. (s.f.). *Artículo 78*. Lima: Ministerio de Economía y Finanzas. [http://www.diariolaprimeraperu.com/online/especial/evasi-oacute-n-tributariaen-el-per-uacute\\_80660.html](http://www.diariolaprimeraperu.com/online/especial/evasi-oacute-n-tributariaen-el-per-uacute_80660.html).
- (2011). *Evasión Tributaria en el Perú*. Obtenido de [http://www.diariolaprimeraperu.com/online/especial/evasi-oacute-n-tributariaen-el-per-uacute\\_80660.html](http://www.diariolaprimeraperu.com/online/especial/evasi-oacute-n-tributariaen-el-per-uacute_80660.html)
- <http://www.eco-finanzas.com/diccionario/T/TRIBUTACION.htm>. (s.f.). Obtenido de <http://www.eco-finanzas.com/diccionario/T/TRIBUTACION.htm>
- <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro1/libro.htm>. (s.f.). *La obligación tributaria*. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro1/libro.htm>
- <https://definicion.de/fiscalizacion/>. (s.f.). Obtenido de <https://definicion.de/fiscalizacion/>

- <https://www.gerencie.com/elucion-y-evasion-tributaria.html>. (s.f.). *Gerencie.com*. Obtenido de Elusión y Evasión tributaria: <https://www.gerencie.com/elucion-y-evasion-tributaria.html>
- Llácer Echave, A. (2014). Factores explicativos de la Evasión Fiscal. España: Universidad Autónoma de Barcelona.
- Malhotra, N. K. (2008). *Investigación de mercados*. Mexico: Pearson.
- Mindiola Pérez, G. P. (2014). Factores que inciden en la Evasión del Impuesto de Industria y comercio por parte de los comerciantes del municipio de Ocoña. Colombia: Universidad Francisco de Paula Santander, Facultad de Ciencias Administrativas y Economicas contaduria publica.
- Montemayor Hernandez, M. V. (2013). *Guía para la investigación documental*. México D.F.: Editorial Trillas.
- Robles Campos, D. (2016). *Los factores determinantes de la evasión tributaria en las microempresas del sector comercio de la ciudad de Chimbote*. Trujillo: Universidad Nacional de Trujillo.
- Rodriguez Calderon, D. E. (2015). Evasión y Elusión de impuestos. Bogota, Colombia: Universidad Militar Nueva Granada, Facultad de Estudios Economicos.
- Sampieri, R. (1998). *Metodología de la investigación*. Mexico: Mc Graw Hill.
- Sandmo, A. y. (1974).
- Schneider. (2002). The size and development of the shadow economies and. *Publicaciones América Economic*.
- SUNAT. (Marzo de 2012). El Sistema Tributario en el Perú. Instituto de Administración Tributación y Aduanera.
- SUNAT. (2016). *Acciones de fiscalización*. Obtenido de <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/personas-menu/acciones-de-fiscalizacion/3123-tipos-de-fiscalizacion-personas>
- Supo, D. J. (2015). Seminarios de investigación científica. Arequipa Perú: Bioestadístico E.I.R.L.
- Valero, M. T., Ramirez de Egáñez, T., & Fidel Moreno Briceño. (2006). *Ética y Cultura Tributaria en el Contribuyente*.
- Villegas, H. (2006). *Evasión Tributaria*. Santa Rosa.
- Villegas, H. B. (2001). *Curso de finanzas, derecho financiero y tributario*. Buenos Aires: Ediciones depalma. Obtenido de [http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario\\_entiende.html](http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario_entiende.html)
- Yáñez Henríquez, J. (2014). *Evasión Tributaria: Atentado A La Equidad*. Chile: Universidad de Chile, Centro de Estudios Tributarios.